



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0022

(12 de Febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración al Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **CARMEN ALICIA MENESES RUEDA**, persona natural, con cédula de ciudadanía No. **63.304.965**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 16 # 65-55 la Victoria** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0404-0044-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-42186** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-18-0022 del 08 de Octubre de 2018 y posteriormente el Acto de Reconocimiento y licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-18-0022 de fecha 23 de Enero de 2019.
3. El titular requiere a la Curaduría para verificar el contenido del acto administrativo, toda vez que se omitió en la Licencia colocar el número de la Resolución.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir el dato anteriormente descrito.


Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-18-0022 de fecha 23 de Enero de 2019, en el sentido de indicar en la parte introductoria del acto administrativo, que previo a esta Licencia su titular obtuvo la Resolución N. 68001-2-18-0022 expedida el 08 de Octubre de 2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0022

(12 de Febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración al Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 63.304.965
Propietaria

de

Bucaramanga

EN

CALIDAD

DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga